



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo No 2011-01007 de SEGURIDAD HILTON LTDA contra CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BERNA

Atendiendo a la solicitud que antecede, por secretaria requiérase a la propiedad demandada para que informe el trámite dado al Oficio N°0699 de 20 de abril de 2017. Para mayor ilustración envíese copia de los folios 3 al 5 del documento indicado en el Gestor Documental con Código 520227624223446.

De otro lado, para mejor proveer lo que en derecho corresponda respecto al Despacho Comisorio N°0097, se requiere a la interesada para que acredite el trámite dado al mismo o en su defecto allegue la respectiva denuncia de pérdida tramitada ante la autoridad competente, toda vez que el mismo fue retirado por la apoderada en 2017.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 09 de mayo de 2023

Por anotación en estado N° 077 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Profesional Universitario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo No 2017-00544 de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS DE COLOMBIA COMULTCOLOMBIA contra LUCIA RINCÓN ARANGO

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines legales que estimen pertinentes, informe de títulos proveniente del Banco Agrario y del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá.

Como corolario de lo allí esbozado, se reitera la orden de pago de títulos proferida en auto adiado del 12 de noviembre de 2020 (Fl. 125, C.1).

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 09 de mayo de 2023

Por anotación en estado N° 077 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Profesional Universitario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo No 2015-00438 de VÍCTOR JULIO PÁEZ TORRES contra DANIEL IGNACIO ROBAYO ALFONSO y PEDRO IGNACIO ROBAYO JIMÉNEZ

En atención a la solicitud que precede, se ordena por secretaría, **haga entrega** a la parte demandada a quien le hubieren sido descontados, los títulos existentes para el proceso de la referencia. De ser necesario fraccionamiento, efectúese a través del Banco Agrario. Déjense las constancias del caso. Lo anterior siempre y cuando no exista solicitud de remanentes.

CÚMPLASE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: *EJECUTIVO No. 11001400301920200022100 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra SANDRA MILENA GUARÍN GUASCA.*

En atención a las solicitudes 520227624404375; 520227624601376 alojadas en el Gestor Documental *Best Doc*, se informa a la abogada memorialista que, debe estarse a lo dispuesto en proveído de 05/09/2022 (fl 143, C.1), en concreto frente a las obligaciones que se pretenden ceder, toda vez que, los seriales identificadores no corresponden con los pagarés ni lo descrito en la orden de apremio de 08/09/2020.

Así mismo, de cara a la eventual y/o futura representación adjetiva de la cesionaria, alléguese poder conferido con las formalidades de ley, comoquiera que el Código General del Proceso no contempla la figura de “ratificación de poder”.

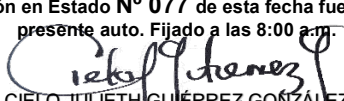
NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023

Por anotación en Estado N° 077 de esta fecha fue notificado el
presente auto. Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUERRERIZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario